

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta un contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de Soporte científico técnico **Coordinador de proyectos** (Área 2 – Grupo II – Titulado Superior) "Desarrollo de un modelo organizativo para dar soporte a la Red Cardiovascular Cardiores1" en la Unidad de Investigación en Cardiología del IdISSC. La ubicación física principal del puesto estará en Hospital Clínico San Carlos, pero deberá desplazarse según necesidades del proyecto al Hospital del Henares, Hospital de Fuenlabrada y Hospital Severo Ochoa respectivamente.

Este contrato iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución, y durará, hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto anual será de 27.862.56€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Gestión de Procesos Asistenciales: Optimiza flujos de atención cardíaca, mejorando eficiencia y resultados clínicos.
- Gestión de Datos Clínicos: Facilita acceso y análisis para decisiones informadas.
- Colaboración entre Hospitales: Fomenta intercambio de mejores prácticas y recursos entre centros.
- Monitoreo de Calidad: Implementa y evalúa indicadores de calidad en servicios de cardiología.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria en Medicina. Equivalencia Nivel Mec3.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **19 de septiembre de 2024** y finalizará el día **23 de septiembre de 2024**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra página web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: "22TS-31-2024". La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A. Valoración de los méritos del candidato:

1. Práctica clínica en Cardiología (0-3.5 puntos)
2. Experiencia en gestión de proyectos del área cardiovascular (0-2.5 puntos)
3. Formación específica en salud digital (0-2 puntos)
4. Inglés C1 (0-1 punto)
5. Movilidad (0-1 punto)

B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% en la valoración de méritos.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **19 de septiembre de 2024**